



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 22 días del mes de abril del año 2024, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado - **CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I N° 3.420.867, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y el Lic. LEANDRO RODRIGO VARGAS con C.I N° 2.608.195, designados según Resolución Municipal N° 12-I/2024**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 19/04/2024 de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19/04/2027 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de la siguiente empresa:

80002465-6	CUEVAS HERMANOS SA	licitaciones@nissan.com.py	Gs. 29.636.900
------------	-----------------------	----------------------------	----------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES
RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

80002465-6	CUEVAS HERMANOS SA	licitaciones@nissan.com.py	Gs. 29.636.900
------------	-----------------------	----------------------------	----------------

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, especificaciones técnicas, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CUEVAS HERMANOS SA	Gs. 29.636.900

1. Formulario de Oferta (*)	CUEVAS HERMANOS SA
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% (del valor de la oferta)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO CORRESPONDE

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del

Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No aplica solo se presentó una empresa

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA	CUEVAS HERMANOS SA
Demostrar la experiencia en REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES Y CAMNIONETAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 Y 2022	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro Nº 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Adolfo Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5906280



5906280

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389182, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

No habiendo registro del representante de la firma oferente en el Listado de funcionarios SINARH; se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal.

En conclusión: La oferta de la firma CUEVAS HERMANOS S.A. ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en ley 7021/22

RECOMIENDA:

- 1- ADJUDICAR** a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC: 80002465-6** representado por el señor DIDIER ARIAS QUIÑONEZ con C.I. N° 1.389.182 por la suma total de Gs. 29.636.900 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS) con IVA incluido.


Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL						CUEVAS HERMANOS S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	parrilla inferior derecha 4x4	Unidad	1	Nissan	México	1.000.000	1.000.000
2	parrilla superior inferior izquierda 4x4	Unidad	1	Nissan	México	2.000.792	2.000.792
3	parrilla superior susp superior der	Unidad	1	Nissan	Mexico	459.206	459.206
4	parrilla superior susp superior izq	Unidad	1	Nissan	Mexico	529.206	529.206
5	buje estabilizador delantero 4wd	Unidad	2	Nissan	Mexico	121.588	121.588
6	bieleta estabilizador der	Unidad	1	Nissan	Mexico	98.254	98.254
7	bieleta estabilizador izq	Unidad	1	Nissan	Mexico	95.080	95.080
8	manguera de admision izq	Unidad	1	Nissan	Mexico	1.000.000	1.000.000
9	manguera de admision der	Unidad	1	Nissan	Mexico	1.000.000	1.000.000
10	caño de intercooler	Unidad	1	Nissan	Mexico	1.000.000	1.000.000
11	correa de alternador 7pk 1750	Unidad	1	Nissan	Mexico	655.600	655.600
12	correa direccion hidraulica 4pk 820	Unidad	1	Nissan	Mexico	101.111	101.111
13	tensor automatico	Unidad	1	Nissan	Mexico	3.000.000	3.000.000
14	polea tensor de correa	Unidad	1	Nissan	Mexico	713.016	713.016
15	disco de embrague - yd25 d23	Unidad	1	Nissan	Mexico	4.000.000	4.000.000
16	plato de presion yd25 d23	Unidad	1	Nissan	Mexico	2.000.000	2.000.000
17	cojinete de empuje	Unidad	1	Nissan	Mexico	250.889	250.889
18	bomba central de embrague	Unidad	1	Nissan	Mexico	1.300.000	1.300.000
19	bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Nissan	Mexico	600.777	600.777
20	base bateria	Unidad	1	Nissan	Mexico	400.571	400.571
21	varilla del soporte de bateria 19cm	Unidad	2	Nissan	Mexico	46.984	46.984
22	soporte de baterias	Unidad	1	Nissan	Mexico	250.968	250.968
23	spray super aflojatodo	Unidad	1	Nissan	Mexico	40.000	40.000
24	buje piloto	Unidad	1	Nissan	Mexico	40.064	40.064
25	zapata de freno tras	Unidad	1	Nissan	México	900.000	900.000
26	pastilla de freno del	Unidad	1	Nissan	Mexico	1.500.000	1.500.000
27	grasa para rodamiento	Unidad	1	Nissan	Mexico	50.928	50.928
28	aceite fluido br dot 3- 500ml	Unidad	2	Nissan	México	83.028	83.028
29	filtro de aceite	Unidad	1	Nissan	México	130.952	130.952
30	filtro de aire (reforzado)	Unidad	1	Nissan	México	217.143	217.143
31	filtro de combustible (cartucho)	Unidad	1	Nissan	México	322.698	322.698
32	arandela carter (chico)	Unidad	1	Nissan	Mexico	7.302	7.302
33	aditivo p/ limpiaparabrisa	Unidad	1	Nissan	Mexico	17.778	17.778
34	limpiador p/ frenos y partes	Unidad	1	Nissan	Mexico	63.016	63.016

Leandro R. Vargas
Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Gerardo Gayoso
Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

35	aceite 15w40 diesel - t.200 lts	Unidad	8	Nissan	Mexico	268.008	268.008
36	aceite 80w90 difdeltras - t.200 lts	Unidad	3	Nissan	Mexico	187.866	187.866
37	aceite 75w90 gold (aceite caja mt) - t.200 lts	Unidad	5	Nissan	Mexico	461.920	461.920
38	agua destilada en envase 1 litro	Unidad	1	Nissan	Mexico	2.155	2.155
39	mano de obra	Unidad	50	Nissan	Mexico	4.000.000	4.000.000
40	rectif disco de freno	Unidad	1.50	Nissan	Mexico	180.000	180.000
41	rectif tambor de freno	Unidad	1.50	Nissan	Mexico	180.000	180.000
42	balanceo de embrague	Unidad	3	Nissan	Mexico	360.000	360.000
TOTAL						29.636.900	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Es nuestro dictamen.-

Leandro R. Vargas
Leandro R. Vargas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Gerardo Gavoso Jorge
Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General